



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2022-AL/MDP

Pucusana, 27 de octubre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 024-2022-SG/MDP de fecha 19 de octubre de 2022 de la Secretaría General, Memorandum N° 719-2022—GM/MDP de fecha 19 de octubre 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 194-2022-GAJ/MDP de fecha 19 de octubre de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 720-2022—GM/MDP de fecha 19 de octubre de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el literal b) del artículo 5° de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que uno de los fines del Archivo General de la Nación es "Normar y racionalizar la producción administrativa y eliminación de documentos en la Administración Pública a nivel nacional"; y de acuerdo al literal c) del artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es una de las funciones del Archivo General de la Nación es: "Formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional".

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", el cual establece el procedimiento para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) de las entidades públicas, el cual se encuentra a cargo de un Comité Evaluador de Documentos.

Que, el sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 sobre el "Comité Evaluador de Documentos" de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA contempla que se conforma el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o al Archivo Regional.

Asimismo, el sub numeral 7.3.3 del numeral 7.3 de la precitada norma, estipula que el Comité Evaluador de Documentos (CED) está integrado por los titulares o representantes de la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la Oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización Responsable de los Documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, el literal a) del IX capítulo, Glosario de Términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA – "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", señala que, el Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional, siendo el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos y brinda opinión favorable sobre eliminación de documentos.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2022-SG/MDP de fecha 14 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva General N° 001-2022-SG/MDP – "Directiva que regula los procedimientos archivísticos en la Municipalidad Distrital de Pucusana", cuyo numeral 8.4.5 contempla al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien aprueba y actualiza el Programa de Control de Documentos, el cual constituye un instrumento de gestión archivística que permite organizar, racionalizar y controlar la producción de documentos de la entidad, conteniendo los plazos de retención para la transferencia y/o eliminación de todas las series documentales de la entidad.

Que, conforme al marco normativo en comento, se precisa que, el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana estará integrado por:

- 1) Gerente Municipal, quien lo Preside.
- 2) Secretario General o Jefe (E) del Archivo Central, en calidad de Secretario Técnico.
- 3) Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- 4) Gerente o Sub Gerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

Que, el numeral 8.4.5 de la Directiva General N° 001-2022-SG/MDP – "Directiva que regula los procedimientos archivísticos en la Municipalidad Distrital de Pucusana", así como el literal a) del IX capítulo, Glosario de Términos de la Directiva N° 012-2019-AGN/DPPA – "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", señala que, el Comité Evaluador de Documentos (CED) es designado por la más alta autoridad institucional y es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos y brindar opinión favorable sobre eliminación de documentos.

Que, mediante Informe N° 024-2022-SG/MDP, la Secretaría General propone la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía, resaltando su necesidad en razón de que dicho Comité aprobará y actualizará el Programa de Control de Documentos, el cual constituye un instrumento de gestión archivística que permite organizar, racionalizar y controlar la producción de documentos de la entidad, conteniendo los plazos de retención para la transferencia y/o eliminación de todas las series documentales de la entidad.

Que, mediante Memorándum N° 719-2022—GM/MDP, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de determinar la procedencia legal sobre lo propuesto.

Que, mediante Informe Legal N° 194-2022-GAJ/MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, determinando la procedencia de aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana mediante Resolución de Alcaldía, toda vez que, se enmarca en lo previsto por la normatividad de la materia.

Que, mediante Memorándum N° 720-2022—GM/MDP, la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana en base a los informes sustentatorios de carácter técnico y legal que obran en el expediente administrativo.



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, conforme al siguiente detalle:

- 1) Gerente Municipal, quien lo Preside.
- 2) Secretario General o Jefe (E) del Archivo Central, en calidad de Secretario Técnico.
- 3) Gerente de Asesoría Jurídica, en calidad de miembro.
- 4) Gerente o Sub Gerente de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Evaluador de Documentos las siguientes funciones:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de control de documentos archivísticos (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente, sean temporal o permanente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General comunique sobre la presente resolución al Archivo General de la Nación para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para las acciones de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana. (www.munipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Carrillo Reliz
Lidia América Carrillo Reliz
Alcaldesa

